



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 306 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUL 2015

VISTO:

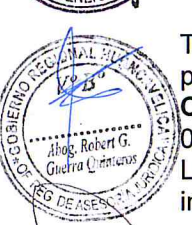
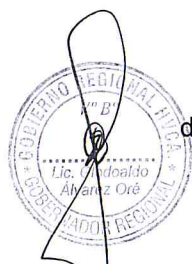
El Decreto Supremo N° 166-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 166-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 204'350,981.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ochenta y dos (82) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'130,730.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamental de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica – Huancavelica”**, según Código SNIP N° 240057, el importe de S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”**, según código SNIP N° 235057, por la suma de S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al Anexo;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 306 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUL 2015

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 166-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

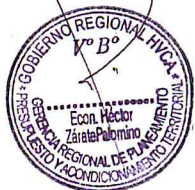
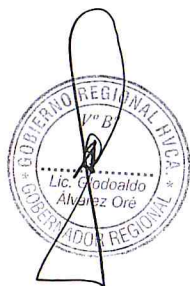
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 166-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 2'130,730 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica – Huancavelica”**, según Código SNIP N° 240057, el importe de S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”**, según código SNIP N° 235057, por la suma de S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 306 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUL 2015

Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lc. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DECRETO SUPREMO N° 166-2015-EF
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FUENTE : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.			
2231721 TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	2	6	1,446,559.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SECUNDARIOS EN LA I.E			
2231054 AGROPECUARIO SILVA, DEL CP. DE SILVA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	2	6	684,171.00
22 EDUCACION			
016 GESTION DE RIESGOS			
0035 PREVENCION DE DESASTRES			
TOTAL PLIEGO	2	6	2,130,730.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 CPC. Oscar O. Ramirez Trucios
 Especialista en Presupuesto